



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001551

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		1.333,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	1.333,00	
<b>TOTAL</b>					1.333,00	1.333,00-

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE REMUNERACIONES A CONTRATOS AG-DMF

**EXPEDIENTE** No 0400000712

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	29.11.2021	29.11.2021	29.11.2021



Por un  
**Quito**  
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.11.2021  
**CENTRO GESTOR:** ZA01A000 - Administración General **No. CERTIFICACIÓN:** 1000019406  
**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021




CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	111,08
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	33,33
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	1.333,00
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	168,62
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	111,08
<b>TOTAL</b>						<b>1.757,11</b>

**SON:** MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES Y ONCE CENTAVOS (\$ 1.757,11)

**DESCRIPCIÓN:** AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000057058 DE LA ADMINISTRACION GENERAL- DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA CONFORME EL PEDIDO FORMULADO EN OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2021-02327-O.

**EXPEDIENTE** No 0100020619

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	30.11.2021	30.11.2021	30.11.2021

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-29 16:23:53 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2021-2174-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-R-2021-0340-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Eeon. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de CSO, Servidor Municipal 11, para la Dirección Metropolitana Financiera	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-11-29 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-11-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-29 16:02:58 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-29 15:50:13 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-29 15:42:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-29 15:42:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-29 15:41:41 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2174-M**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de CSO, Servidor Municipal 11, para la Dirección Metropolitana Financiera

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, de 09 de noviembre de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Gad del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

*"Con este antecedente y acorde a los requerimientos institucionales de la Unidad de Contabilidad, es necesario que el Sr. Estevez Jacome Richard Hernan continúe prestando su contingente ya que se encarga de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles; Análisis de cuentas por pagar y cobrar y conciliación de la información presupuestaria, financiera y contable del proyecto PLMQ – Primera Línea Metro de Quito."*

*"El servidor se encontraba trabajando hasta el día de ayer 08 de noviembre de 2021 bajo un nombramiento provisional de Grado 10 que pertenece a la servidora Erazo Ortega Mery Judith y es menester que continúe desempeñando las actividades a él encomendadas por lo que solicito muy comedidamente su autorización para que se deshabilite la partida presupuestaria Nro. 1855 de Servidor Municipal 11 y se otorgue un Contrato de Servicios Ocasionales conforme el siguiente detalle:*

Nro.	Apellidos y Nombres	Denominación	Partida Presupuestaria
1	Estevez Jacome Richard Hernan	Servidor Municipal 11	1855

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Gad del Distrito Metropolitano de Quito, dispone, lo siguiente:

*S.Ron.- Por favor su revisión, análisis y proceder con trámite correspondiente.*

Con INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMF-2021-068, de 24 de noviembre de 2021, la Tnlq. Grace Sangucho, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Financiera, recomienda, lo siguiente:

*La Unidad de Contabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de fortalecer su gestión y atender los requerimientos relacionados a la gestión contable de bienes muebles e inmuebles, requiere contar de manera inmediata con el apoyo del recurso humano, por lo cual es necesario se autorice la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855, cuyos recursos servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicio Ocasional, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración.*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M, de 24 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente:



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2174-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

*Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, me permito remitir para su conocimiento y autorización el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0245-IT de fecha 24 de noviembre de 2021, con criterio favorable para atender lo solicitada, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021.*

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, disponc, lo siguiente:

*Estimada. Lic. Vasquez sobre la base de lo establecida en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser precedente, continuar con trámite respectivo.*

Con INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2021-0245-IT, de 24 de noviembre de 2021, la Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, concluye, lo siguiente:

*La Dirección Metropolitana Financiera, solicita la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal II, partida Nro. 1855 para contar con un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de Servidor Municipal II.*

*El requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la Unidad de Contabilidad con un recurso humano que se encargue de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles.*

*Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Financiera, se determina que existe un puesto vacante de Servidor Municipal II, partida Nro. 1855, el mismo que cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021.*

*Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, relacionado a la contratación de un recurso humano para la Unidad de Contabilidad, se sugiere la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal II, partida presupuestaria N° 1855, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal II, (Analista de Contabilidad I) movimiento que no implica incremento presupuestario.*

Con INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0114-2021-IF, de 26 de noviembre de 2021, el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, emite, lo siguiente:

*"EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ADMINISTRACION GENERAL-DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"*

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02327-O, de 26 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2174-M**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021**

*Sobre la base de los antecedentes expuestas, solicita a usted muy comedidamente se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Dirección Metropolitana Financiera, con la finalidad de contar con 1 nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 11, conforme al siguiente detalle:*

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MUNICIPALIDAD DEL GUAYAS DE PICHINCHA												
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA												
SOLICITUD DE PRESUPUESTO												
ACTUALIZACIÓN												
CÓDIGO DE PRESUPUESTO	GRUPO ORGANIZACIONAL	REPARTO	PARTIDA	POSTO	AFORTE PATRONAL 2021	DETERMINADO CUANTO	DETERMINADO TRABAJO	FONDO DE RESERVA	CUANTO DE PRESUPUESTO	COSTO NETO POR UNO DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR UNO DE PUESTOS	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	CONTRATO DE SERVIDOR Ocasional	481	1133	1133	4330	1333	1333	1333	1333	1333	
2					1133	1133	1133	1133	1133	1133	1133	
RESUMEN DE PRESUPUESTO												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO ORGANIZACIONAL	REPARTO	DESIGNACIÓN	IMP.	AFORTE PATRONAL 2021	DETERMINADO CUANTO	DETERMINADO TRABAJO	FONDO DE RESERVA	CUANTO DE PRESUPUESTO	COSTO NETO POR UNO DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR UNO DE PUESTOS	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	CONTRATO DE SERVIDOR Ocasional	ANALISTA DE CONTABILIDAD	1133	1133	4330	1333	1333	1333	1333	1333	
2					1133	1133	1133	1133	1133	1133	1133	
											RESERVA	1133

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M, mediante el cual se solicita realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Administración General (Dirección Metropolitana Financiera), asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0114-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, con el propósito de financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de un Servidor Municipal 11 para la Dirección Metropolitana Financiera, por el monto de USD 1.333,00 correspondiente a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2174-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M

Anexos:

- 1.-\_gaddmq-dmf-2021-2025-m.pdf
- 2.-\_hoja\_de\_ruta\_-\_gaddmq-dmf-2021-2025-m.pdf
- 3.-\_conce\_institucional\_24-11-2021.pdf
- 4.-\_informe\_tecnico\_nro\_068\_deshabilitar\_partida\_1855\_dmf-signed.pdf
- 5.\_gaddmq-dmrh-d-2021-0764-m\_(1).pdf
- 6.\_hoja\_de\_ruta\_gaddmq-dmrh-d-2021-0764-m.pdf
- 7.-\_informe\_tecnico\_no\_dmrh-ud-2021-0245-it-signed-signed.pdf
- 8.\_calculo\_dmf\_if-114\_(2).xlsx
- 9.\_INF.\_TRASP.\_REMUN.\_A\_CONTRATO\_DMF\_IF-114\_1A-signed.pdf
- 10. GADDMQ-DMR11-2021-02327-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M.pdf
- masa\_salarial\_dmf\_sm11.xlsx
- traspaso DMF.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizalusa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-11-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-29	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-29	



Elaborado por:  
SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento - Traspaso de Crédito para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de CSO, Servidor Municipal 11, para la Dirección Metropolitana Financiera

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, de 09 de noviembre de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Gad del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

*“Con este antecedente y acorde a los requerimientos institucionales de la Unidad de Contabilidad, es necesario que el Sr. Estevez Jacome Richard Hernan continúe prestando su contingente ya que se encarga de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles; Análisis de cuentas por pagar y cobrar y conciliación de*





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

la información presupuestaria, financiera y contable del proyecto PLMQ – Primera Línea Metro de Quito.”

“El servidor se encontraba trabajando hasta el día de ayer 08 de noviembre de 2021 bajo un nombramiento provisional de Grado 10 que pertenece a la servidora Erazo Ortega Mery Judith y es menester que continúe desempeñando las actividades a él encomendadas, por lo que solicito muy comedidamente su autorización para que se deshabilite la partida presupuestaria Nro.1855 de Servidor Municipal 11 y se otorgue un Contrato de Servicios Ocasionales conforme el siguiente detalle:

Nro.	Apellidos y Nombres	Denominación	Partida Presupuestaria
1	Estevez Jacome Richard Hernan	Servidor Municipal 11	1855

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Gad del Distrito Metropolitano de Quito, dispone, lo siguiente:

*S.Ron.- Por favor su revisión, análisis y proceder con trámite correspondiente.*

Con INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMF-2021-068, de 24 de noviembre de 2021, la Tnlg. Grace Sangucho, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Financiera, recomienda, lo siguiente:

*La Unidad de Contabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de fortalecer su gestión y atender los requerimientos relacionados a la gestión contable de bienes muebles y inmuebles, requiere contar de manera inmediata con el apoyo del recurso humano, por lo cual es necesario se autorice la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855, cuyos recursos servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicio Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración.*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M, de 24 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente:

*Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021**

*Financiera, me permito remitir para su conocimiento y autorización el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0245-IT de fecha 24 de noviembre de 2021, con criterio favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021.*

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, dispone, lo siguiente:

*Estimada. Lic. Vasquez sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.*

Con INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2021-0245-IT, de 24 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, concluye, lo siguiente:

*La Dirección Metropolitana Financiera, solicita la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida Nro. 1855 para contar con un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de Servidor Municipal 11.*

*El requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la Unidad de Contabilidad con un recurso humano que se encargue de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles.*

*Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Financiera, se determina que existe un puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida Nro. 1855, el mismo que cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021.*

*Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, relacionado a la contratación de un recurso humano para la Unidad de Contabilidad, se sugiere la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 1855, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 11, (Analista de Contabilidad 1) movimiento que no implica incremento presupuestario.*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

Con INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0114-2021-IF, de 26 de noviembre de 2021, el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, emite, lo siguiente:

*"EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ADMINISTRACION GENERAL-DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"*

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02327-O, de 26 de noviembre de 2021, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito a usted muy comedidamente se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Dirección Metropolitana Financiera, con la finalidad de contar con 1 nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal II, conforme al siguiente detalle:*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M**

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN POR CLASE DE PUESTO											
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA											
COP 11103 (Compras y Costos)											
ACTIVACIÓN AUTUAL											
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	PARTIDA	ENVO	ASORTE PATRONAL M10	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENOR POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRATO	51.01.05	1.333,33	1.333,33	400,00	1.333,33	1.333,33	1.333,33	1.333,33	1.333,33
1				1.333,33	1.333,33	400,00	1.333,33	1.333,33			1.333,33
ACTIVACIÓN PROPUESTA											
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	DESGLOSADO	ENVO	ASORTE PATRONAL M10	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENOR POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE CONTABLE-AD	1.333,33	1.333,33	400,00	1.333,33	1.333,33	1.333,33	1.333,33	1.333,33
1				1.333,33	1.333,33	400,00	1.333,33	1.333,33			1.333,33
<b>DIFERENCIA</b>											0,00

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

Disminuir de la partida 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" e incrementar en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" de la Administración General (Dirección Metropolitana Financiera), el monto de USD \$ 1.333,33.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Administración General (Dirección Metropolitana Financiera)**

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 29/11/2021	Disponible al 29/11/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01A000	Administración General (Dirección Metropolitana Financiera)	GC00A10100004D	510105	Remuneraciones	G/510105/1AA101	002	6.626.398,00	1.578.483,47	-	-1.333,00	6.625.065,00
			510510	Unificadas	G/510510/1AA101	002	1.225.298,00	-	1.333,00	-	1.226.631,00
				Servicios Personales por Contrato							
<b>TOTAL</b>							<b>7.851.696,00</b>	<b>1.578.483,47</b>	<b>1.333,00</b>	<b>-1.333,00</b>	<b>7.851.696,00</b>

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración General (Dirección Metropolitana Financiera) para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Administración General (Dirección Metropolitana Financiera) para trasladarlos a financiar determinada partida, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Trasposos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, con el propósito de financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de un Servidor Municipal 11 para la Dirección Metropolitana Financiera, por el monto de USD 1.333,00 correspondiente a diciembre de 2021.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0340-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 8**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- 1.- gaddmq-dmf-2021-2025-m.pdf
- 2.- hoja\_de\_ruta\_-\_gaddmq-dmf-2021-2025-m.pdf
- 3.- correo\_institucional\_24-11-2021.pdf
- 4.- informe\_tecnico\_nro\_068\_deshabilitar\_partida\_1855\_dmf-signed.pdf
- 5.- gaddmq-dmrh-d-2021-0764-m\_(1).pdf
- 6.- hoja\_de\_ruta\_gaddmq-dmrh-d-2021-0764-m.pdf
- 7.- informe\_tecnico\_no\_dmrh-ud-2021-0245-it-signed-signed.pdf
- 9. INF. TRASP. REMUN. A CONTRATO DMF IF-114 1A-signed.pdf
- 10. GADDMQ-DMRH-2021-02327-O.pdf
- masa\_salarial\_dmf\_sm11.xlsx
- traspaso DMF.xlsx
- 8.\_calculo\_dmf\_if-114\_(2).xlsx



Firmado electrónicamente por:  
PAULO SEBASTIAN  
CAIZALUISA NARVAEZ



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA** | **Por un Quito Digno**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02327-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE RESOLUCION DE TRASPASO Y CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CONTAR CON UN NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO DE SERVIDOR MUNICIPAL II PARA LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar la gestión realizada en atención a su Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, de 09 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita: "... autorización para que se deshabilite la partida presupuestaria Nro.1855 de Servidor Municipal II y se otorgue un Contrato de Servicios Ocasionales...", toda vez que cuenta con la vacante provisional de Servidor Municipal II, partida presupuestaria Nro. 1855 dejada por el Sr. Tabango Moreano Manolo Eduardo, quien fue ganador de Concurso de Méritos en un Grado 13.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, la Administración General dispone: "RRHH. - Favor su revisión, análisis, preparar informe legal, financiero, técnico, verificar cumplimiento de requisitos, proceder con trámite correspondiente y acorde a norma vigente."

Con la finalidad de dar atención ha dicho requerimiento, la Unidad de Desarrollo, de la Dirección Metropolitana a mi cargo, remitió con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M de 24 de noviembre de 2021, el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0245-IT de fecha 24 de noviembre de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal II, partida presupuestaria Nro. 1855, cuyos recursos servirán para financiar el nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, el mismo que cuenta con mi autorización, conforme sumilla constante en hoja de ruta del trámite Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M: "(...) sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente..".



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02327-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Mediante INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0114-2021-IF de 26 de noviembre de 2021, mismo que se encuentra autorizado, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda:

*" Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 A FIN DE DISMINUIR la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de sueldos.*

*· Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera.*

*· Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General."*

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito a usted muy comedidamente se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Dirección Metropolitana Financiera, con la finalidad de contar con 1 nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 11, conforme al siguiente detalle:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02327-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA											
POR 1 MES (Diciembre 2021)											
SITUACION ACTUAL											
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL II	NOMBRAMIENTO	1855	1.333,00	168,62	400,00	1.333,00	1.333,00	1.757,12	1.757,12	1.757,12
1				1.333,00	168,62	33,33	111,08	111,08			1.757,12
SITUACION PROUESTA											
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL II	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE CONTABILIDAD I	1.333,00	168,62	400,00	1.333,00	1.333,00	1.757,12	1.757,12	1.757,12
1				1.333,00	168,62	33,33	111,08	111,08			1.757,12
DIFERENCIA											0,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1.- GADDMQ-DMF-2021-2025-M.pdf
- 2.- HOJA DE RUTA - GADDMQ-DMF-2021-2025-M.pdf
- 3.- CORREO INSTITUCIONAL 24-11-2021.pdf
- 4.- INFORME TECNICO NRO. 068 DESHABILITAR PARTIDA 1855 DMF-signed.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M (1).pdf
- 6.- informe tecnico\_no\_dmrh-ud-2021-0245-it-signed-signed.pdf
- 7. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M.pdf
- 8. CALCULO DMF IF-114 (2).xlsx
- 9. INF. TRASP. REMUN. A CONTRATO DMF IF-114-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02327-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2021-11-26	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-11-26	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2021-11-26	



Finalizado electrónicamente por:  
WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de  
**RECURSOS HUMANOS**

Por un  
**Quito Digno**

**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0114-2021-IF**

**PARA:** Mgs.. Paul Castillo Vinueza  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Dirección Metropolitana Financiera.

**FECHA:** 26 de Noviembre de 2021

**BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-D89 de 8 de diciembre de 2020.

**ANTECEDENTES**

La Dirección Metropolitana Financiera, es una dependencia ubicada en el NIVEL OPERATIVO, que es dirigida, coordinada y supervisada por la Administración General, la misma que es la encargada de administrar eficientemente los recursos financieros de la Municipalidad, basados en las normas establecidas en la Ley Orgánica Administrativa, Financiera y de Control.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), solicita: "... autorización para que se deshabilite la partida presupuestaria Nro.1855 de Servidor Municipal 11 y se otorgue un Contrato de Servicios Ocosionales...", toda vez que cuenta con la vacante provisional de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855 dejada por el Sr. Tabango Moreano Manolo Eduardo, quien fue ganador de Concurso de Méritos en un Grado 13.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, dispone: "RRHH. - Favor su revisión, análisis, preparar informe legal, financiera, técnico, verificar cumplimiento de requisitos, proceder con trámite correspondiente y acarde a norma vigente."

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMF-2021-068 de 24 de noviembre de 2021, la Espc. Grace Maribel Sangucho Chile, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Financiera, manifiesta: "La necesidad de la Dirección Metropolitana Financiera - Unidad de Contabilidad, se fundamenta en la necesidad de incorporar a su equipo de trabajo un recurso humano que fortalezca, supervise, ejecute y atienda las requerimientos relacionadas a la gestión del cantable de bienes inmuebles, muebles, na depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por trasposos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles de la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito...", y se sugiere la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 1855, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 11, (Analista de Contabilidad 1) movimiento que no implica incremento presupuestario

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Financiera se determina que existe el siguiente puesto vacante:

UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA INDIVIDUAL	RMU	MODALIDAD LABORAL	OBSERVACIÓN
Contabilidad	Servidor Municipal 11	1855	1333	Nombramiento	Vacante de Servidor Municipal 11, dejada por el Sr. Tabango Moreano Manolo Eduardo, por ganador de Concurso de Méritos y Oposición, como Especialista de Contabilidad, Grado 13

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2021-0245-IT del 24 de noviembre de 2021, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, emite criterio favorable, el mismo que se encuentra autorizado por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-D de 16 de noviembre de 2021, por la Administración General; y, recomienda:

- "Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nra. 1855, cuyos recursos servirán para financiar 1 nueva espacio presupuestaria bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grada de valoración, par el períada de noviembre a diciembre de 2021.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspasa de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus camponentes salariales, a la partida "Servicias Personales por Contrato" y sus camponentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Financiera, par el períada comprendida de noviembre a diciembre de 2021 y a su vez se emita la resolucón de traspasa y el ajuste a la certificación inicial de contratas 2021 de la Administración General / Dirección Metropolitana Financiera.
- Legalizar mediante Resalucón la inhabilitación temporal de un puesto vacante de la Dirección Metropolitana Financiera, cuyas recursos financiarán UN nueva espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales desde noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021. "

MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD
NOMBRAMIENTO	Servidor Municipal 11	11	Analista de contabilidad 1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES



- *La inhabilitación temporal del puesto vacante descrita anteriormente, retornará a su estado original de nombramiento para el año fiscal 2022.*
- *Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Financiera, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.*
- *La Dirección Metropolitana Financiera, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 11 deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrata de servicios ocasionales, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente”.*

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-D de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que *”De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones”.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 25 de noviembre de 2021 se puede identificar que dentro de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD\$ 1.578.483,47 y conforme al requerimiento a ser transferido en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 1.333,00, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICID ECONÓMICO 2021”, que en la parte pertinente señala:

#### **2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

##### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitana de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*



Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la citada Dirección por el valor de USD \$ 1.333,00, a fin de poder cumplir con las obligaciones contraídas.

#### **DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasas.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tratan los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque las respectivas gastas no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas a porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieran sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevas cargas o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuya servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2021, que avala la existencia de un puesto vacante de Servidor Municipal 11 (c.p. 1855), con cuyos recursos económicos se procederá financiar el nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 11, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, movimiento que no implica incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2021, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
ADMINISTRACION GENERAL-DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
POR 1 MES (Diciembre 2021)

SITUACION ACTUAL											
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	NOMBRAMIENTO	1865	1.333,00	168,62	400,00	1.333,00	1.333,00	1.767,12	1.767,12	1.767,12
1				1.333,00	168,62	33,33	111,08	111,08			1.767,12

SITUACION PROPUUESTA											
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE CONTABILIDAD 1	1.333,00	168,62	400,00	1.333,00	1.333,00	1.767,12	1.767,12	1.767,12
1				1.333,00	168,62	33,33	111,08	111,08			1.767,12

DIFERENCIA	0,00
------------	------

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Dirección Metropolitana Financiera, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera por el valor de USD \$ 1.333,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor		Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 25/11/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	6.626.398,00	1.578.483,47		1.333,00
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.225.298,00	0,00	1.333,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana Financiera, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Dirección Metropolitana Financiera, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere disminuir de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago de sueldos en la partida Servicios Personales por Contrato de la Dirección Metropolitana Financiera.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.



- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ADMINISTRACION GENERAL-DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 A FIN DE DISMINUIR la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de sueldos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General-Dirección Metropolitana Financiera.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General.

Atentamente,



creado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara  
**Gestor Presupuestario DMRH**  
**Servidor Municipal**



**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2021-0245-IT**

Fecha: 24 de noviembre de 2021

**1.- ANTECEDENTES:**

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), solicita: "... autorización para que se deshabilite la partida presupuestaria Nro.1855 de Servidor Municipal 11 y se otargue un Contrato de Servicios Ocasionales...", toda vez que cuenta con la vacante provisional de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855 dejada por el Sr. Tabango Moreano Manolo Eduardo, quien fue ganador de Concurso de Méritos en un Grado 13.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, dispone: "RRHH. - Favor su revisión, análisis, preparar infarme legal, financiera, técnico, verificar cumplimiento de requisitos, proceder con trámite correspondiente y acorde a norma vigente."

**2.- BASE NORMATIVA:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 227.-** "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

**Art. 229.-** "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector pública. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

**Art. 238.-** "Las gobiernos autónomas descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, las consejas provinciales y las consejas regionales".

**CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION - COOTAD**

**Art. 83.-** Naturaleza jurídica. - "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónoma descentralizado.

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece".

**Art. 84.-** Funciones. - “Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Art. 115.- Certificación Presupuestaria.** - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

## **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales.** - “La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

## **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Art. 2.- De la disponibilidad presupuestaria.** - “Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”

**Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales.** - “La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”

## **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

**Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011,** establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

**Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020,** el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones: “e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.”

**Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021,** en la que se establece lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

### CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

**Art. 8.- Gestión del talento humano.** – *Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:*

*“a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido (...)”*

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021;** el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

#### **“...iii. Delegación.**

*14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delegado a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.../...”*

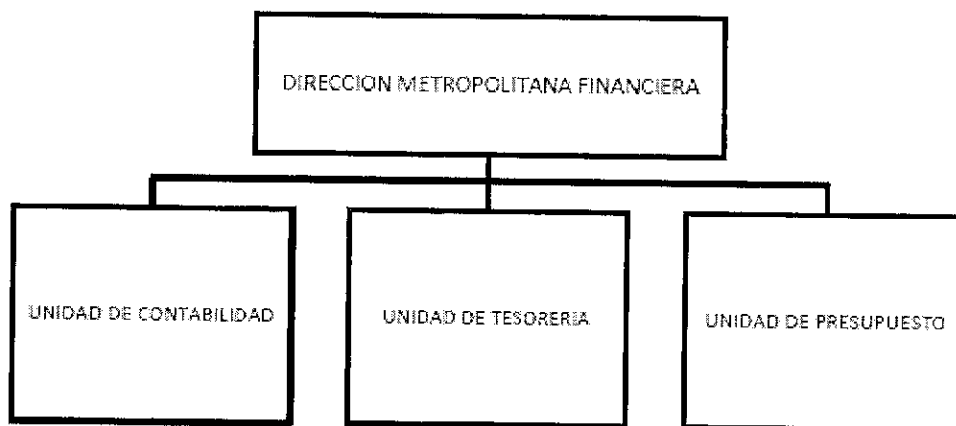
El romano vi establece: *“Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.*

### **3.- ANÁLISIS TÉCNICO:**

La Resolución Nro. C- 0076 del Concejo Metropolitano de Quito del 12 de diciembre del 2007, se encuentra vigente con reformas definidas en los siguientes cuerpos normativos: Resolución A-002 del 6 de agosto de 2009; Resolución A-0006 del 28 de septiembre de 2009; Resolución A-0008 del 3 de marzo de 2010; y, la Resolución A-0010 del 31 de marzo de 2011, mediante las cuales se establecen la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana Financiera, es una dependencia ubicada en el NIVEL OPERATIVO, que es dirigida, coordinada y supervisada por la Administración General, la misma que es la encargada de administrar eficientemente los recursos financieros de la Municipalidad, basados en las normas establecidas en la Lcy Orgánica Administrativa, Financiera y de Control.

La estructura de la Dirección Metropolitana Financiera, es la siguiente:



Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMF-2021-068 de 24 de noviembre de 2021, la Espc. Grace Maribel Sangucho Chile, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Financiera, manifiesta:

*“La necesidad de la Dirección Metropolitana Financiera - Unidad de Contabilidad, se fundamenta en la necesidad de incorporar a su equipo de trabajo un recurso humano que fortalezca, supervise, ejecute y atienda los requerimientos relacionados a la gestión del contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles de la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Las actividades esenciales que serán asignadas a este puesto son las siguientes:*

**GRUPO FUNCIONAL:** Servidor Municipal 11

**DENOMINACIÓN:** Analista de Contabilidad I.

**INSTRUCCIÓN FORMAL:** Tercer Nivel en Administración de Empresa, Comercial Finanzas, Economía, Auditoría, Contabilidad

**EXPERIENCIA:**

*Tercer Nivel: 2 años, 6 meses; Tecnológico Superior: 5 años; Técnico Superior: 6 años; en gestión contable de bienes muebles e inmuebles*

**MISIÓN:** *Ejecutar los procesos contables de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles de la Dirección Metropolitana Financiera.*

**ACTIVIDADES:**

- *Realiza el control, administración, registro contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes muebles y existencias de materiales a nivel de componente Financiero en cumplimiento con las disposiciones legales y normativa de control.*
- *Elabora informes técnicos sobre la administración, control y registro contable de bienes muebles, inmuebles y existencias de materiales.*
- *Realiza el control y registro de constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas de bienes muebles e inmuebles.*
- *Realiza la conciliación y control de existencias de materiales a nivel contable.”*

Sobre la base del informe técnico de la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Financiera, se determina que el requerimiento de la mencionada dependencia, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la Unidad de Contabilidad con un recurso humano que se encargue de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Financiera se determina que existe el siguiente puesto vacante:

UNIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA INDIVIDUAL	RMU	MODALIDAD LABORAL	OBSERVACIÓN
Contabilidad	Servidor Municipal 11	1855	1333	Nombramiento	Vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855 dejada por el Sr. Tabango Moreano Manolo Eduardo, quien fue ganador de Concurso de Méritos y Oposición, como Especialista de Contabilidad, Grado 13

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, relacionado a la contratación de un recurso humano para la Unidad de Contabilidad, se sugiere la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 1855, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 11, (Analista de Contabilidad 1) movimiento que no implica incremento presupuestario.

#### 4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Metropolitana Financiera, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2021, que avala la existencia del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855, con cuyos recursos económicos se financiará 1 nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasiones, de Servidor Municipal 11, movimiento que no implica incremento en la masa salarial del ejercicio fiscal 2021, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO**  
**DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA**  
**POR 2 MESES (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021)**

SITUACIÓN ACTUAL												
N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TDTAL POR EL N° DE
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	11	NOMBRAMIENTO	1855	1333	168.62	400.00	1,333.00	1,333.00	1,757.12	1,757.12	3,514.25
1												3,514.25
SITUACIÓN PROPUESTA												
N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DEVENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TDTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	11	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE CONTABILIDAD 1	1333	168.62	400.00	1,333.00	1,333.00	1,757.12	1,757.12	3,514.25
1												3,514.25
<b>DIFERENCIA</b>												<b>0.00</b>

**5.-CONCLUSIONES:**

- La Dirección Metropolitana Financiera, solicita la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida Nro. 1855 para contar con un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de Servidor Municipal 11.
- El requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la Unidad de Contabilidad con un recurso humano que se encargue de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Financiera, se determina que existe un puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida Nro. 1855, el mismo que cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021.
- Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, relacionado a la contratación de un recurso humano para la Unidad de Contabilidad, se sugiere la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 1855, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 11, (Analista de Contabilidad 1) movimiento que no implica incremento presupuestario.

**6.- RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en cumplimiento a la normativa legal vigente, y luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, emite CRITERIO FAVORABLE y pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico, de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, por la Administración General; y, recomienda:

- Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855, cuyos recursos servirán para financiar 1 nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Financiera, por el período comprendido de noviembre a diciembre de 2021 y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General / Dirección Metropolitana Financiera.
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de un puesto vacante de la Dirección Metropolitana Financiera, cuyos recursos financiarán UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales desde noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021.


SITUACION ACTUAL				SITUACION PROPUESTA			
PARTIDA PRESUP-	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD
1855	Servidor Municipal 11	11	NOMBRAMIENTO	Servidor Municipal 11	11	Analista de contabilidad 1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- La inhabilitación temporal del puesto vacante descrito anteriormente, retornará a su estado original de nombramiento para el año fiscal 2022.
- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Financiera, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Dirección Metropolitana Financiera, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 11 deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente.

Atentamente,



Ximena Vásquez Rodríguez  
**JEFE UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado:	María J. Navarrete S.	Desarrollo	24-11-2021	 <p> <small>Procedo a certificar electrónicamente por:</small>  <b>MARIA JOSEFINA</b>  <b>NAVARRETE</b>  <b>SCHETTINI</b> </p>

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-26 17:21:20 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamín León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M	Duc. Referencia:	GADDMQ-DMF-2021-2025-M
De:	Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paul Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Inhabilitación Temporal de UN puesto vacante para proveer de UN nuevo espacio presupuestario de SM11 para la Dirección Metropolitana Financiera	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-26 16:36:51 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ)	2	Verito por favor continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-26 16:36:24 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		2	  Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-25 16:02:46 (GMT-5)	Reasignar	Maria Josefina Navarro Schettini (GADDMQ)	1	Majo por favor continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2021-11-25 15:18:39 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	1	Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-24 17:44:03 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2021-11-24 16:49:47 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	1	Estimada, Lic. Vásquez sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-24 16:56:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-24 16:56:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-24 16:55:48 (GMT-5)	Registro	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Inhabilitación Temporal de UN puesto vacante para proveer de UN nuevo espacio presupuestario de SM11 para la Dirección Metropolitana Financiera

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), solicita: "... autorización para que se deshabilite la partida presupuestaria Nro.1855 de Servidor Municipal 11 y se otorgue un Contrato de Servicios Ocasionales...", toda vez que cuenta con la vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855 dejada por el Sr. Tabango Moreano Manolo Eduardo, quien fue ganador de Concurso de Méritos como Servidor Municipal 13.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Financiera, me permito remitir para su conocimiento y autorización el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0245-IT de fecha 24 de noviembre de 2021, con criterio favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Referencias:  
- GADDMQ-DMF-2021-2025-M

Anexos:  
- 1.- GADDMQ-DMF-2021-2025-M.pdf  
- 2.- HOJA DE RUTA - GADDMQ-DMF-2021-2025-M.pdf  
- 3.- CORREO INSTITUCIONAL 24-11-2021.pdf  
- 4.- INFORME TECNICO NRO. 068 DESHABILITAR PARTIDA 1855 DMF-signed.pdf  
- MASA SM11-DMF.xlsx  
- 5.- \_informe\_tecnico\_no.\_dmrh-ud-2021-0245-it-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0764-M


Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2021-11-24	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-11-24	



firmado digitalmente por:  
XIMENA BEATRIZ  
VASQUEZ RODRIGUEZ



	<b>INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMF-2021-068</b>
Dirección Metropolitana Financiera	Fecha: 24/11/2021

## 1.- ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M, de 09 de noviembre de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), informa:

*"Con un cordial y atento saludo, tengo a bien informar que esta Dirección cuenta con la vacante provisional de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855 dejada por el Sr. Tabango Moreano Manolo Eduardo, quien fue ganador de Concurso de Méritos en un Grado 13.*

*Con este antecedente y acorde a los requerimientos institucionales de la Unidad de Contabilidad, es necesario que el Sr. Estevez Jacome Richard Hernan continúe prestando su contingente ya que se encarga de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles; Análisis de cuentas por pagar y cobrar y conciliación de la información presupuestaria, financiera y contable del proyecto PLMQ – Primera Línea Metro de Quito.*

*El servidor se encontraba trabajando hasta el día de ayer 08 de noviembre de 2021 bajo un nombramiento provisional de Grado 10 que pertenece a la servidora Erazo Ortega Mery Judith y es menester que continúe desempeñando las actividades a él encomendadas, por lo que solicito muy comedidamente su autorización para que se deshabilite la partida presupuestaria Nro.1855 de Servidor Municipal 11 y se otorgue un Contrato de Servicios Ocasionales conforme el siguiente detalle:"*

Nro.	Apellidos y Nombres	Denominación	Partida Presupuestaria
1	Estevez Jacome Richard Hernan	Servidor Municipal 11	1855

Mediante correo institucional de fecha 24 de noviembre de 2021, la Lic. Maria Josefina Navarrete Schettini, Servidor Municipal 12 de la Unidad de Desarrollo solicita en su parte pertinente lo siguiente "(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva remitir el Informe Técnico debidamente suscrito como Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Financiera, el cual debe contener:

- Antecedentes,
- Base Legal,
- Análisis Técnico, (análisis de la estructura posicional de la dependencia donde pertenece la partida vacante, justificación técnica del requerimiento efectuado para el puesto, distributivo de la dependencia donde existe el requerimiento con las funciones que desempeñan los servidores que en ellas laboran)
- Análisis Presupuestario,
- Conclusiones y Recomendaciones

*Cabe señalar que dicha información es requerida como insumo para el análisis integral de lo solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera"*

## 2.- BASE LEGAL:

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 227.-** "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- **Art. 229.-** "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y

*remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.*

- **Art. 238.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.*

#### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Art. 115.- Certificación Presupuestaria.** - *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.*

#### **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Art. 1, sustitúyase el Art. 58...-** *“De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.*

#### **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Art. 2.-** *“De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”*

**Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales.** - *“La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”*

#### **ORDENANZA MUNICIPAL**

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 004-2020 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2020, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2021; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio económico 2021.

#### **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

**Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011,** establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

**Resolución N° A-089 del 8 de diciembre del 2020**, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

*"e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:*

*vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano."*

### **CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**Art. 8.- Gestión del talento humano.** – *Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:*

*"a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;*

*c) Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;*

*e) Limitense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable.*

*g) Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior, a tal efecto, se contará con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable. En todo caso, se preferirá su ocupación por parte de servidores de carrera que cumplan con el perfil y experiencia requeridas"*

### **3.- ANÁLISIS TÉCNICO:**

- ✓ La Resolución de Alcaldía No. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.
- ✓ La Dirección Metropolitana Financiera, es una dependencia ubicada en el Nivel Operativo, que es dirigida, coordinada y supervisada por la Administración General.
- ✓ La Dirección Metropolitana Financiera, es el ente encargado de administrar eficientemente los recursos financieros de la Municipalidad, basados en las normas establecidas en la Ley Orgánica Administrativa, Financiera y de Control, cuya estructura es la siguiente:



Por esta razón es menester contar con un profesional que se encargue de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles; Análisis de cuentas por pagar y cobrar y conciliación de la información presupuestaria, financiera y contable del proyecto PLMQ – Primera Línea Metro de Quito.

En el distributivo de sueldos de la Dirección Metropolitana Financiera, se determina que existe el siguiente puesto vacante:

No.	Dependencia	Grupo Ocupacional	Grupo Funcional	Partida Individual	Observación
1	Dirección Metropolitana Financiera / Unidad de Contabilidad	Servidor Municipal 11	Analista de Contabilidad 1	1855	Vacante por ganador de Concurso de Méritos Grado 13 Tabango Moreno Manolo

La necesidad de la Dirección Metropolitana Financiera - Unidad de Contabilidad, se fundamenta en la necesidad de incorporar a su equipo de trabajo un recurso humano que fortalezca, supervise, ejecute y atienda los requerimientos relacionados a la gestión del contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles de la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Las actividades esenciales que serán asignadas a este puesto son las siguientes:

**GRUPO FUNCIONAL:** Servidor Municipal 11

**DENOMINACIÓN:** Analista de Contabilidad 1.

**INSTRUCCIÓN FORMAL:** Tercer Nivel en Administración de Empresa, Comercial Finanzas, Economía, Auditoría, Contabilidad

**EXPERIENCIA:** 2 años, 6 meses en gestión del contable de bienes muebles e inmuebles

**MISIÓN:** Ejecutar los procesos contables de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles de la Dirección Metropolitana Financiera.

**Actividades Esenciales:**

\*Realiza el control, administración, registro contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes muebles y existencias de materiales a nivel de componente Financiero en cumplimiento con las disposiciones legales y normativa de control.

\*Elabora informes técnicos sobre la administración, control y registro contable de bienes muebles, inmuebles y existencias de materiales.

\*Realiza el control y registro de constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas de bienes muebles e inmuebles.

\*Realiza la conciliación y control de existencias de materiales a nivel contable.

Con la finalidad de atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Financiera, relacionado a la contratación de un recurso humano para la mencionada dependencia, se sugiere la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria N° 1855, movimiento que no implica incremento presupuestario.

#### **4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Metropolitana Financiera, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2021, que avala la existencia del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855, para financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales.

#### **5.-CONCLUSIONES:**

- El Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), solicita que se habilite la partida Nro. 1855 de Servidor Municipal 11, vacante por ganador de Concurso de Méritos Grado 13 Tabango Moreno Manolo.
- La necesidad de la Dirección Metropolitana Financiera, se fundamenta en contar con un recurso humano en la Unidad de Contabilidad para fortalecer su gestión y atender los requerimientos.
- El puesto vacante de Servidor Municipal 11, Partida Nro. 1855, cuenta con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2021, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicio Ocasionales, Servidor Municipal 11, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

#### **6.- RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Contabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de fortalecer su gestión y atender los requerimientos relacionados a la gestión contable de bienes muebles y inmuebles, requiere contar de manera inmediata con el apoyo del recurso humano, por lo cual es necesario se autorice la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855, cuyos recursos servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicio Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**GRACE MARIBEL  
SANGUCHO CHILE**

Grace Sangucho  
Servidor Municipal 10  
**RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA**

Responder
Responder a todos
Reservar
Reenviar
Responder
Reservar
Reenviar

- Todo
No leídos
Por Fecha
Más nuevo
- Hoy
15:34
15:35
14:16
13:48
12:52
mañana 9:16
mañana 8:57
lunes 16:11
lunes 15:35
lunes 14:59
- Grace Maribel Sanguucho Ch...
Grace Maribel Sanguucho Ch...
COMUNICADO GAD - DMQ
COMUNICADO GAD - DMQ
COMUNICADO GAD - DMQ
COMUNICADO GAD - DMQ
Ayer
COMUNICADO GAD - DMQ
COMUNICADO GAD - DMQ
COMUNICADO GAD - DMQ
COMUNICADO GAD - DMQ
COMUNICADO GAD - DMQ
- RE: URGENTE REMITIR INFORME
RE: URGENTE REMITIR INFORME
Estimada Alejandra, adjunto al informe
Implementación de la Ordenanza Municipal de Fomento del Comercio
Implementación de la Ordenanza Municipal de Fomento del Comercio
Implementación de la Ordenanza Municipal de Fomento del Comercio
Implementación de la Ordenanza Municipal de Fomento del Comercio
Implementación de la Ordenanza Municipal de Fomento del Comercio
Implementación de la Ordenanza Municipal de Fomento del Comercio
Implementación de la Ordenanza Municipal de Fomento del Comercio
- Estimada Alejandra,
Adjunto al informe técnico solicitado.
Saludos,
Ing. Grace Sanguucho
DESCONCENTRADO DE RECURSOS HUMANOS DMF
- De: María Navarrete Scheibini
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 12:10
Para: Grace Maribel Sanguucho Chile <GRACE.MARIBEL.SANGUCHO@MUNICIPALIDADDESARROLLO.cl>
Asunto: URGENTE REMITIR INFORME
- Estimada Grace:

Con la finalidad de dar atención al Memorando Nro. GADDDM-2021-2035-M de 9 de noviembre de 2021, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Nuñez Gómez, Director Metropolitano Financiera y Asesoría Técnica a la Administración General en el cual informa: "esta Dirección cuenta con la vacante provisional de Servidor Municipal 11, período presupuestario Nro. 1555 otorgada por el Sr. Tedesco, Marco Antonio Echeverría, quien fue ganador de Concurso de Méritos en un Grado 13... solicito muy comedidamente su colaboración para que se desahogue la partida presupuestaria Nro 1853 de Servidor Municipal 11 y se otorgue un Contrato de Servicios Occasionales..."; con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Administración General: "RPDH - Fomentar su revisión, análisis, preparar informe legal, administrativo, técnico, verificar cumplimiento de requisitos, poder con trámite correspondiente y acordar a norma vigente", solicito a usted muy comedidamente se sirva remitir el Informe Técnico debidamente suscrito como Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Financiera, el cual debe constar:

  - > Antecedentes,
  - > Base Legal,
  - > Análisis Técnico (análisis de la estructura posicional de la dependencia donde pertenece la partida vacante, justificación técnica del requerimiento efectuado para el puesto, distributivo de la dependencia donde existe el requerimiento con las funciones que desempeñan los servidores que en ellas laboran)
  - > Análisis Presupuestario,
  - > Conclusiones y Recomendaciones

Cabe señalar que dicha información es requerida como insumo para el análisis integral de lo solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera.
- Atentamente,
- María Navarrete Scheibini
UNIDAD DESARROLLO



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-11 16:05:17 (GMT-5)

Generado por: María Josefina Navarrete Schettini

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-2025-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Eeon. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Gad del Distrito Metropolitano de Quito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización para deshabilitar la partida presupuestaria Nro. 1855 y otorgar un Contrato de Servicios Decisiones a favor del Sr. Estevez Jacome Richard Hernan	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vázquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-11-11 13:46:43 (GMT-5)	Reasignar	María Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ)	2	Majo por favor oficina de respuesta que requerimiento será analizada en la PFH 2022
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vimeza (GADDMQ)	2021-11-11 12:53:16 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vázquez Rodríguez (GADDMQ)	2	Estimada Lic. Vazquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2021-11-11 11:11:58 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vimeza (GADDMQ)	2	RRHH - Favor su revisión, análisis, preparar informe legal, financiero, técnico, verificar cumplimiento de requisitos, proceder con trámite correspondiente y acorde a norma vigente.
ADMINISTRACIÓN GENERAL - ÁREA LEGAL	Shirley Vanessa Ron Ayala (GADDMQ)	2021-11-10 23:37:37 (GMT-5)	Reasignar	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	1	Estimado Administrador, de la verificación de la documentación no se ha logrado constatar el informe técnico de la DMRH que permita identificar la precedencia legal, financiera y técnica respecto del requerimiento. Por lo que sugiero se devuelva el trámite para la emisión del informe correspondiente a la DMRH. Saludos cordiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2021-11-09 17:48:34 (GMT-5)	Reasignar	Shirley Vanessa Ron Ayala (GADDMQ)	0	S.R.H. - Por favor su revisión, análisis y proceder con trámite correspondiente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-09 11:17:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-09 11:17:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-09 11:17:22 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General del Gad del Distrito Metropolitano de Quito**

**ASUNTO:** Autorización para deshabilitar la partida presupuestaria Nro.1855 y otorgar un Contrato de Servicios Ocasiones a favor del Sr. Estevez Jacome Richard Hernan

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, tengo a bien informar que esta Dirección cuenta con la vacante provisional de Servidor Municipal 11, partida presupuestaria Nro. 1855 dejada por el Sr. Tabango Moreano Manolo Eduardo, quien fue ganador de Concurso de Méritos en un Grado 13.

Con este antecedente y acorde a los requerimientos institucionales de la Unidad de Contabilidad, es necesario que el Sr. Estevez Jacome Richard Hernan continúe prestando su contingente ya que se encarga de verificar, registrar, analizar, controlar y administrar la información contable de bienes inmuebles, muebles, no depreciables y depreciación mensual de bienes, constataciones físicas por traspasos, transferencias, bajas e ingresos de bienes muebles e inmuebles; Análisis de cuentas por pagar y cobrar y conciliación de la información presupuestaria, financiera y contable del proyecto PLMQ – Primera Línea Metro de Quito.

El servidor se encontraba trabajando hasta el día de ayer 08 de noviembre de 2021 bajo un nombramiento provisional de Grado 10 que pertenece a la servidora Erazo Ortega Mery Judith y es menester que continúe desempeñando las actividades a él encomendadas, por lo que solicito muy comedidamente su autorización para que se deshabilite la partida presupuestaria Nro.1855 de Servidor Municipal 11 y se otorgue un Contrato de Servicios Ocasiones conforme el siguiente detalle:

Nro.	Apellidos y Nombres	Denominación	Partida Presupuestaria
1	Estevez Jacome Richard Hernan	Servidor Municipal 11	1855

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2025-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Copia:

Srta. Mgs. Yadira Estefanía Carrera Yepcz  
Responsable de Museología Educativa

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-09	
Elaborado por: Grace Maribel Sangrecho Chile	GMSC	DMF-RRJ III	2021-11-09	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-09	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-09	



Documento firmado  
electrónicamente por  
PEDRO FERNANDO  
NÚÑEZ GÓMEZ



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno